

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

430

Castro, 13 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 06 de Agosto 2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios (as) Honorarios, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, los días **15 al 17 de Agosto 2018**, con motivo de transferencia metodología, Programa Actuar a Tiempo y Coordinadores Comunales, asisten:

Jasna Vargas Subiabre,
Natalia Krause Mondaca,
Carlos Armijo Jarry,

Programa Previene.
Programa Previene.
Programa Previene.

CANCELESE, viático por un 100% los días 15 y 16 de Agosto 2018, y un 40% el día 17 de Agosto 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"+